



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN MUNICIPIO DE ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO.



AGOSTO 2024

@ Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México 2022-2024.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Paseo Bicentenario Km. 11, Barrio San Miguel, C. P. 55600, Zumpango, Estado
de México.
Teléfono: 591 917 1150

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Agosto 2024
Impreso y hecho en Zumpango, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando
se de crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
II. MARCO JURÍDICO.	5
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:.....	6
I. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	6
II. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	18
III. AVANCE DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL (PbRM).	31
IV. REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN DE METAS FÍSICAS.....	40
IV. SIMBOLOGÍA.....	49
V. REGISTRO DE EDICIONES	49
VI. DISTRIBUCIÓN.....	49
VII. VALIDACIÓN.....	50
VIII. ACTUALIZACIÓN.....	51

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos, traza el mapa de ruta por el que se conducirá la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para el desempeño de su función durante su ejercicio y será la vía para mejorar y hacer más eficientes los procesos de recepción, revisión y evaluación de la información que se remita a esta área administrativa, en él se marcan las prioridades y líneas de acción a seguir, atendiendo a las necesidades de entregar buenos resultados en la presente administración municipal.

Con base en los fundamentos legales que marca la normatividad del gobierno, Federal, Estatal y Municipal, contribuiremos en la mejora de los trámites administrativos, actualizándonos a la Agenda 2030, que es la base de las actividades que serán plasmadas en los trabajos de presupuesto y elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2022-2024.

El presente documento expresa los métodos, actividades y funciones del área en mención, presentando una descripción detallada de los pasos a convenir para un buen funcionamiento con apego al marco jurídico legal vigente en colaboración con instituciones estatales y áreas municipales.

El manual de procedimientos incluye las diversas definiciones de sus políticas generales de actuación, la ruta esquemática y secuencial con el objetivo de representar los mecanismos de fácil comprensión.

I. OBJETIVO DEL MANUAL.

La necesidad de elaborar un Manual de Procedimientos, es indispensable para conocer la estructura de cada actividad y el orden de los Procesos administrativos.

Es primordial, Incrementar la eficiencia y eficacia de la administración pública, para optimizar los algoritmos o sistemas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, mediante la delimitación de competencias y responsabilidades, la mejora continua por medio de actualizaciones de las funciones del servidor público, implementar una estrategia que agilice las tareas de los resultados positivos de las acciones que se desempeñan dentro de la Administración Pública Municipal, llevando a cabo un régimen de organización

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

estructurada de funciones objetivas de forma estratégica para poder cumplir con los objetivos, metas y líneas de acción.

II. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 26 fracción A y 115 (Última Reforma DOF 22-03-2024)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 139 (Última Reforma DOF 21-05-2024)
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 114 (Última reforma DOF 24-05-2024)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 54 (Última Reforma DOF 01-04-2024)
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículos 5, 13, 14, 19 y 20, 35, 36, 37, 38 (Última reforma DOF 22-06-2023)
- Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 285, 286, 287 y 289 (Última Reforma 05-04-2024)
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 1, 4, 5, 11, 19, 20 (Última Reforma DOF 04-08-2017)
- Manual Para La Planeación, Programación Y Presupuesto De Egresos Municipal Para El Ejercicio Fiscal 2024 (Gaceta de gobierno 01 de Noviembre del 2023)
- Bando Municipal de Zumpango 2023, Artículos 178 y 179 (Última reforma DOF 5 de febrero de 2024).

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:

1. Integración del Plan de Desarrollo Municipal.
2. Elaboración de la propuesta para el anteproyecto del presupuesto de egresos.
3. Avance de Actividades Trimestrales Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).
4. Revisión y Autorización de los dictámenes de Reconducción de Metas Físicas.

a) Nombre del Procedimiento:

I. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

b) Objetivo.

El plan de Desarrollo Municipal demarcara los lineamientos, objetivos y acciones que en forma conjunta constituyen la estrategia a desarrollar por el Municipio de Zumpango el cual deberá alinearse a la Agenda 2030 y a los cuatro pilares: Social, Económico, Territorial y de Seguridad, transversando la Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, conectividad y Tecnología para el buen Gobierno, teniendo como visión principal, la mejora de las condiciones de vida de la sociedad, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción, para una gestión gubernamental eficiente y eficaz, aplicando de manera racional y equitativa los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

c) Alcance.

Aplica a los servidores públicos de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal y la Población.

d) Referencias.

Artículo 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Artículo 14 fracción III, IV, V, VII y VIII de la Ley federal de Planeación.
Artículo 114 al 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Artículo 22, 25, 26, y 28 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

e) RESPONSABILIDADES.

Titular de la UIPPE; Integrar la Información derivada de las dependencias y autoridades auxiliares para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. (COPLADEMUN); Propone al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulan el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal.

f) DEFINICIONES.

- **UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- **COPLADEMUN:** Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.
- **GESTIÓN GUBERNAMENTAL:** Conjunto de acciones que realiza un gobierno a efectos de obtener determinados resultados.
- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Es el conjunto de funciones desempeñadas por órganos de la federación, de los estados y municipios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades generales de la población en cuanto a servicios públicos. Conjunto ordenado y sistematizado de instituciones gubernamentales que aplican políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se racionalizan los recursos para producir bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento a las atribuciones que la constitución federal y estatal confieren al gobierno federal estatal y municipal.

g) INSUMOS

Documentales.

Informes.

Oficios.

Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Actas.

Resultados Encuesta Ciudadana.

h) RESULTADOS

Integración del Plan de Desarrollo Municipal.

i) POLÍTICAS.

1. Se deberá conformar el Comité de Planeación antes de iniciar los trabajos de integración del Plan de Desarrollo Municipal.
2. Se deberán integrar los grupos de trabajo para desarrollar los temas del Plan de Desarrollo Municipal.
3. Realizar la Encuesta Ciudadana dentro de los primeros 60 días de inicio del periodo constitucional de gobierno.

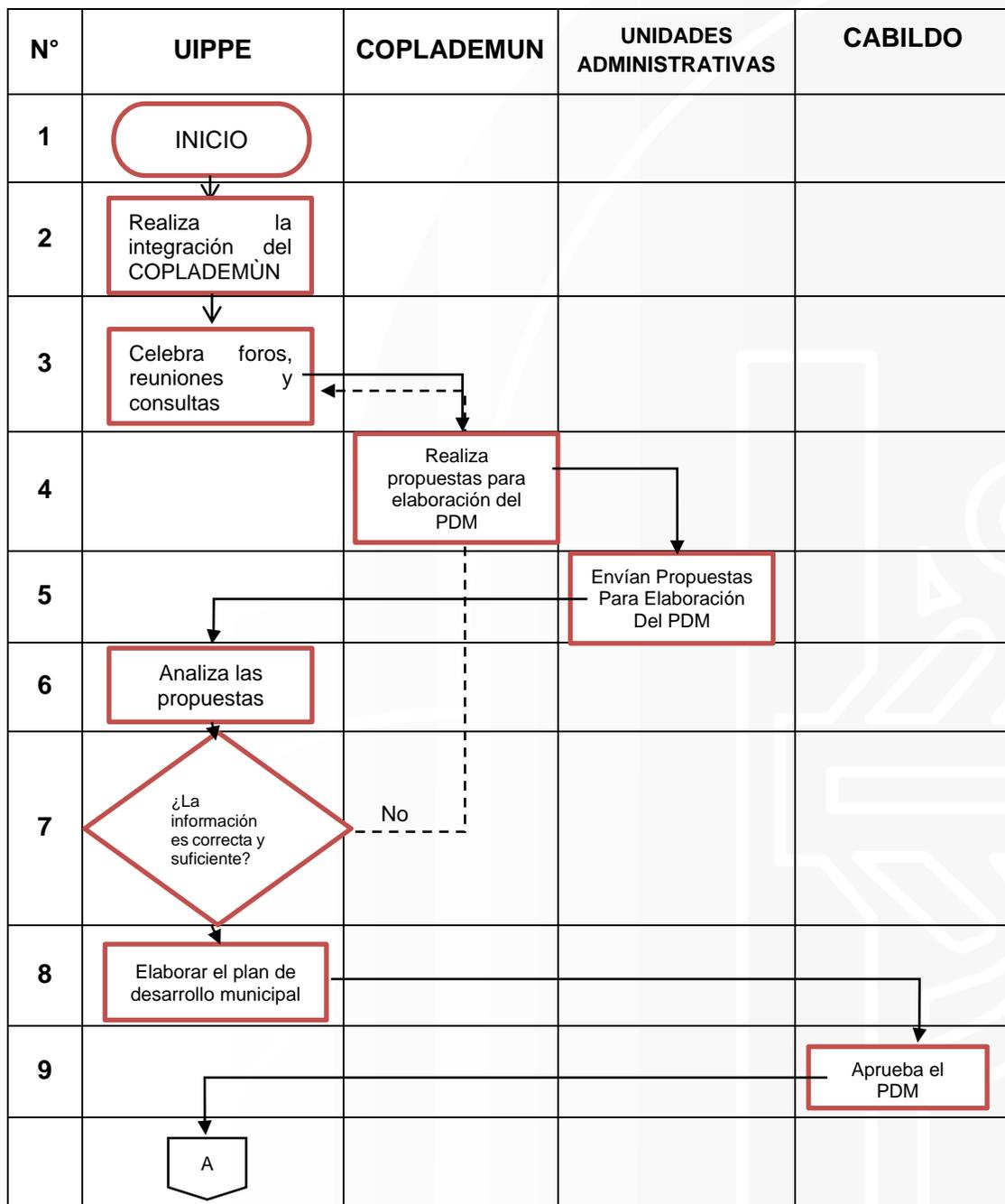
j) DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

N°	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	UIPPE	Realiza la integración del COPLADEMUN al inicio de la administración.
3	UIPPE	Celebra foros, reuniones y consultas con la ciudadanía y los sectores productivos.
4	COPLADEMUN	Realiza propuestas para elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
5	Dependencias Administrativas centralizadas y descentralizadas	Envían propuestas para elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
6	UIPPE	Analiza las propuestas proporcionadas por todos los sectores.
7	UIPPE	¿La información es suficiente y correcta? Si; Sigue el procedimiento No; Regresa al punto 3.
8	UIPPE	Integración del plan de desarrollo municipal
9	Cabildo	Aprueba el Plan de Desarrollo Municipal
10	UIPPE	Encuaderna el Plan de Desarrollo Municipal.
11	UIPPE	Entrega el Plan de Desarrollo Municipal a Tesorería, COPLADEM y OSFEM.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

12	UIPPE	Entrega el PDM a Secretaría del Ayuntamiento para su publicación por gaceta.
13		FIN

k) DIAGRAMACIÓN.



“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

	A			
10	Encuaderna el PDM			
11	Entrega a Tesorería, COPLADEM Y OSFEM			
12	Entrega copia del PDM a la secretaría del ayuntamiento			
13	FIN			

I) MEDICIÓN.

Indicador para medir la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Número de planes elaborados y entregados. X 100 = % Planes entregados.
Número de planes solicitados por Ley

m) FORMATOS

Contenido mínimo PDM 2022-2024.

Apartado	Descripción del apartado	Dimensión del Desarrollo Agenda 2030	ODS	Alineación Estructura Programática
I. Presentación del PDM	Comunicar a la sociedad los aspectos metodológicos y técnicos que orientan el proceso de planeación del municipio, así como la integración de su PDM.	Aplica de manera enunciativa.		N/A
II. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político	Comunica a la población el compromiso político de la Administración Municipal en turno, expone las demandas de la ciudadanía y los retos que se identifican en el municipio.			
III. Marco Normativo	Describe de manera general la normativa que rige la elaboración del PDM, fundamentando la elaboración de este documento por parte de los entes municipales.			
IV. Mecanismos permanentes para la participación social	Describe los mecanismos de consulta que la administración municipal haya empleado para la recolección de información relativa a las necesidades y problemáticas de la población y el municipio.			
V. Perfil Geográfico del Municipio	Describe las condiciones territoriales actuales del municipio.			

Pilar 1. Social.

Apartado	Descripción del apartado	Dimensión del Desarrollo Agenda 2030	ODS	Alineación Estructura Programática
PILARES Y EJES DE DESARROLLO				
VI. Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente				
Diagnóstico por tema de desarrollo	Describe las características de la población municipal y analiza (de manera cuantitativa y cualitativa) la situación demográfica actual del municipio. ¿Dónde estamos? ¿Cómo estará la situación del municipio en 10 años? ¿A dónde queremos llegar?	N/A		
Análisis prospectivo (Escenarios)				
Instrumentación estratégica	Una vez integrado el diagnóstico y el análisis prospectivo del pilar, es importante que se integre un apartado estratégico en el PDM, mismo que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción necesarias para dar respuesta a las demandas de municipio, principalmente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.	Corresponde a la dimensión: Personas	La instrumentación estratégica y en su caso los proyectos aceleradores del desarrollo deben estar alineados (si así lo permiten las capacidades y contexto municipal) a las estrategias de los ODS 1-6 de la Agenda 2030.	N/A
Objetivos				
Estrategias				
Líneas de Acción				
Proyectos Aceleradores del Desarrollo	Se diseñan y describen los proyectos estratégicos o acciones emblemáticas de la administración pública para el periodo 2022-2024, es una manera de priorización, ya que sirve para seleccionar las estrategias que desencadenarán un cambio multidimensional, transversal, de sostenibilidad y con visión de largo plazo.			Denominación del PgP y PyP al que se alinea
Seguimiento y evaluación	En ese sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos que constituyan un conjunto de medios o fuentes de verificación que valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en el PDM.	<p>Aplica de manera enunciativa de conformidad con los lineamientos y criterios del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX).</p> <p>Se deberán integrar indicadores macro que por su naturaleza permitan el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los elementos estratégicos de los Pilares y Ejes de Desarrollo.</p> <p>Se puede también considerar de manera enunciativa para enmarcar la operación y los elementos estratégicos del PDM a través de la Integración de Programas Operativos Anuales y PbRM, la Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicada en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.</p>		N/A

Pilar 2. Económico.

Apartado	Descripción del apartado	Dimensión del Desarrollo Agenda 2030	ODS	Alineación Estructura Programática
VII. Pilar 2 Económico Municipio Competitivo, Productivo				
Diagnóstico por tema de desarrollo	Analiza la capacidad que el municipio tiene para producir u obtener riqueza, así como su expansión económica y las formas en las que busca garantizar el bienestar. ¿Dónde estamos? ¿Cómo estará la situación del municipio en 10 años? ¿A dónde queremos llegar?	N/A		
Análisis prospectivo (Escenarios)				
Instrumentación estratégica	Una vez integrado el diagnóstico y el análisis prospectivo del pilar, es importante que se integre un apartado estratégico en el PDM, mismo que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción necesarias para dar respuesta a las demandas de municipio, principalmente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.	Corresponde a la dimensión: Prosperidad	La instrumentación estratégica y en su caso los proyectos aceleradores del desarrollo deben estar alineados (si así lo permiten las capacidades y contexto municipal) a las estrategias de los ODS 8,9,12 de la Agenda 2030.	N/A
Objetivos				
Estrategias				
Líneas de Acción				
Proyectos Aceleradores del Desarrollo	Se diseñan y describen los proyectos estratégicos o acciones emblemáticas de la administración pública para el periodo 2022-2024, es una manera de priorización, ya que sirve para seleccionar las estrategias que desencadenarán un cambio multidimensional, transversal, de sostenibilidad y con visión de largo plazo.			Denominación del PgP y PyP al que se alinea
Seguimiento y evaluación	En ese sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos que constituyan un conjunto de medios o fuentes de verificación que valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en el PDM.	<p>Aplica de manera enunciativa de conformidad con los lineamientos y criterios del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX).</p> <p>Se deberán integrar indicadores macro que por su naturaleza permitan el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los elementos estratégicos de los Pilares y Ejes de Desarrollo.</p> <p>Se puede también considerar de manera enunciativa para enmarcar la operación y los elementos estratégicos del PDM a través de la integración de Programas Operativos Anuales y PbRM, la Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicada en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.</p>		N/A

Pilar 3. Territorial.

Apartado	Descripción del apartado	Dimensión del Desarrollo Agenda 2030	ODS	Alineación Estructura Programática
VIII. Pilar 3 Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente				
Diagnóstico por tema de desarrollo	Describe y analiza el contexto municipal en materia de estructura urbana en apego al Plan de Desarrollo Urbano Municipal, en caso de no contar con él, o tener una versión desactualizada, es pertinente que se realice un diagnóstico en el que se determine si existen patrones de distribución de la población y si estos están ligados a sus actividades productivas. ¿Dónde estamos? ¿Cómo estará la situación del municipio en 10 años? ¿A dónde queremos llegar?	N/A		
Análisis prospectivo (Escenarios)				
Instrumentación estratégica	Una vez integrado el diagnóstico y el análisis prospectivo del pilar, es importante que se integre un apartado estratégico en el PDM, mismo que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción necesarias para dar respuesta a las demandas de municipio, principalmente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.	Corresponde a la dimensión: Planeta	La instrumentación estratégica y en su caso los proyectos aceleradores del desarrollo deben estar alineados (si así lo permiten las capacidades y contexto municipal) a las estrategias de los ODS 7,11,13,14,15 de la Agenda 2030.	N/A
Objetivos				
Estrategias				
Líneas de Acción	Se diseñan y describen los proyectos estratégicos o acciones emblemáticas de la administración pública para el periodo 2022-2024, es una manera de priorización, ya que sirve para seleccionar las estrategias que desencadenarán un cambio multidimensional, transversal, de sostenibilidad y con visión de largo plazo			Denominación del PgP y PyP al que se alinea
Seguimiento y evaluación	En ese sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos que constituyan un conjunto de medios o fuentes de verificación que valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en el PDM.	<p>Aplica de manera enunciativa de conformidad con los lineamientos y criterios del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX).</p> <p>Se deberán integrar indicadores macro que por su naturaleza permitan el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los elementos estratégicos de los Pilares y Ejes de Desarrollo.</p> <p>Se puede también considerar de manera enunciativa para enmarcar la operación y los elementos estratégicos del PDM a través de la Integración de Programas Operativos Anuales y PBRM, la Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicada en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.</p>		N/A

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Pilar 4. Seguridad.

Apartado	Descripción del apartado	Dimensión del Desarrollo Agenda 2030	ODS	Alineación Estructura Programática
XI. Pilar 4. Seguridad: Municipio con seguridad y justicia				
Diagnóstico por tema de desarrollo	Identifica y analiza los principales problemas en materia de seguridad pública y procuración de justicia en el municipio. ¿Dónde estamos? ¿Cómo estará la situación del municipio en 10 años? ¿A dónde queremos llegar?	N/A		
Análisis prospectivo (Escenarios)				
Instrumentación estratégica	Una vez integrado el diagnóstico y el análisis prospectivo del pilar, es importante que se integre un apartado estratégico en el PDM, mismo que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción necesarias para dar respuesta a las demandas de municipio, principalmente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.	Corresponde a la dimensión: Paz	Aplica en objetivo La instrumentación estratégica y en su caso los proyectos aceleradores del desarrollo deben estar alineados (si así lo permiten las capacidades y contexto municipal) a las estrategias del ODS 16 de la Agenda 2030.	N/A
Objetivos				
Estrategias				
Líneas de Acción				
Proyectos Aceleradores del Desarrollo	Se diseñan y describen los proyectos estratégicos o acciones emblemáticas de la administración pública para el periodo 2022-2024, es una manera de priorización, ya que sirve para seleccionar las estrategias que desencadenarán un cambio multidimensional, transversal, de sostenibilidad y con visión de largo plazo.			
Seguimiento y evaluación	En ese sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos que constituyan un conjunto de medios o fuentes de verificación que valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en el PDM.	<p>Aplica de manera enunciativa de conformidad con los lineamientos y criterios del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX).</p> <p>Se deberán integrar indicadores macro que por su naturaleza permitan el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los elementos estratégicos de los Pilares y Ejes de Desarrollo.</p> <p>Se puede también considerar de manera enunciativa para enmarcar la operación y los elementos estratégicos del PDM a través de la Integración de Programas Operativos Anuales y PBRM, la Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicada en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.</p>		N/A

Eje Transversal 1. Igualdad de Género.

Apartado	Descripción del apartado	Dimensión del Desarrollo Agenda 2030	ODS	Alineación Estructura Programática
X. Eje transversal 1. Igualdad de Género				
Diagnóstico por tema de desarrollo	Analiza y describe la situación que vive el municipio en materia de igualdad de género. ¿Dónde estamos? ¿Cómo estará la situación del municipio en 10 años? ¿A dónde queremos llegar?	N/A		
Análisis prospectivo (Escenarios)	Una vez integrado el diagnóstico y el análisis prospectivo del pilar, es importante que se integre un apartado estratégico en el PDM, mismo que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción necesarias para dar respuesta a las demandas de municipio, principalmente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.	Corresponde a la dimensión: Personas	Aplica en objetivo Aplica en meta en consonancia con ODS: 5	N/A
Instrumentación estratégica				
Objetivos				
Estrategias				
Líneas de Acción				
Proyectos Aceleradores del Desarrollo	Se diseñan y describen los proyectos estratégicos o acciones emblemáticas de la administración pública para el periodo 2022-2024, es una manera de priorización, ya que sirve para seleccionar las estrategias que desencadenarán un cambio multidimensional, transversal, de sostenibilidad y con visión de largo plazo.	Corresponde a la dimensión: Personas	La instrumentación estratégica y en su caso los proyectos aceleradores del desarrollo deben estar alineados (si así lo permiten las capacidades y contexto municipal) a las estrategias de los ODS 15 de la Agenda 2030.	N/A
Seguimiento y evaluación	En ese sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos que constituyan un conjunto de medios o fuentes de verificación que valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en el PDM.	<p>Aplica de manera enunciativa de conformidad con los lineamientos y criterios del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX).</p> <p>Se deberán integrar indicadores macro que por su naturaleza permitan el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los elementos estratégicos de los Planes y Ejes de Desarrollo.</p> <p>Se puede también considerar de manera enunciativa para enmarcar la operación y los elementos estratégicos del PDM a través de la integración de Programas Operativos Anuales y PbRM, la Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicada en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.</p>		N/A

Eje Transversal 2. Gobierno moderno, capaz y responsable.

Apartado	Descripción del apartado	Dimensión del Desarrollo Agenda 2030	ODS	Alineación Estructura Programática
XI. Eje transversal 2. Gobierno moderno, capaz y responsable				
Diagnóstico por tema de desarrollo	Describe los recursos físicos, sistemas y estructura de organización para la prestación de los servicios públicos, la gestión pública, la relación de los principales problemas en esta tarea. ¿Dónde estamos? ¿Cómo estará la situación del municipio en 10 años? ¿A dónde queremos llegar?	N/A		
Análisis prospectivo (Escenarios)				
Instrumentación estratégica	Se diseñan y describen los proyectos estratégicos o acciones emblemáticas de la administración pública para el periodo 2022-2024, es una manera de priorización, ya que sirve para seleccionar las estrategias que desencadenarán un cambio multidimensional, transversal, de sostenibilidad y con visión de largo plazo.	Corresponde a la dimensión: Alianzas	La instrumentación estratégica y en su caso los proyectos aceleradores del desarrollo deben estar alineados (si así lo permiten las capacidades y contexto municipal) a las estrategias del ODS 17 de la Agenda 2030.	N/A
Objetivos				
Estrategias				
Líneas de Acción				
Proyectos Aceleradores del Desarrollo	Se diseñan y describen los proyectos estratégicos o acciones emblemáticas de la administración pública para el periodo 2022-2024, es una manera de priorización, ya que sirve para seleccionar las estrategias que desencadenarán un cambio multidimensional, transversal, de sostenibilidad y con visión de largo plazo.			
Seguimiento y evaluación	En ese sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos que constituyan un conjunto de medios o fuentes de verificación que valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en el PDM.	<p>Aplica de manera enunciativa de conformidad con los lineamientos y criterios del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX).</p> <p>Se deberán integrar indicadores macro que por su naturaleza permitan el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los elementos estratégicos de los Pilares y Ejes de Desarrollo.</p> <p>Se puede también considerar de manera enunciativa para enmarcar la operación y los elementos estratégicos del PDM a través de la Integración de Programas Operativos Anuales y PbRM, la Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicada en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.</p>		N/A

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Eje Transversal 3. Tecnología y coordinación para el buen gobierno.

Apartado	Descripción del apartado	Dimensión del Desarrollo Agenda 2030	ODS	Alineación Estructura Programática
XII. Eje transversal 3. Tecnología y Coordinación para el buen gobierno				
Diagnóstico por tema de desarrollo	Define y establece las alianzas que darán rumbo a la instrumentación de los programas y proyectos que el gobierno municipal haya definido. ¿Dónde estamos? ¿Cómo estará la situación del municipio en 10 años? ¿A dónde queremos llegar?	N/A		
Análisis prospectivo (Escenarios)				
Instrumentación estratégica	Una vez integrado el diagnóstico y el análisis prospectivo del pilar, es importante que se integre un apartado estratégico en el PDM, mismo que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción necesarias para dar respuesta a las demandas de municipio, principalmente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.	Corresponde a la dimensión: Alianzas	La instrumentación estratégica y en su caso los proyectos aceleradores del desarrollo deben estar alineados (si así lo permiten las capacidades y contexto municipal) a las estrategias del ODS 17 de la Agenda 2030.	N/A
Objetivos				
Estrategias				
Líneas de Acción				
Proyectos Aceleradores del Desarrollo	Se diseñan y describen los proyectos estratégicos o acciones emblemáticas de la administración pública para el periodo 2022-2024, es una manera de priorización, ya que sirve para seleccionar las estrategias que desencadenarán un cambio multidimensional, transversal, de sostenibilidad y con visión de largo plazo.			
Seguimiento y evaluación	En ese sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos que constituyan un conjunto de medios o fuentes de verificación que valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en el PDM.	<p>Aplica de manera enunciativa de conformidad con los lineamientos y criterios del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMÉX).</p> <p>Se deberán integrar indicadores macro que por su naturaleza permitan el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los elementos estratégicos de los Pilares y Ejes de Desarrollo.</p> <p>Se puede también considerar de manera enunciativa para enmarcar la operación y los elementos estratégicos del PDM a través de la Integración de Programas Operativos Anuales y PbrM, la Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicada en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.</p>		N/A

Nombre Del Procedimiento

II. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

a) Objetivo.

Mantener informada a la Tesorería, sobre los programas y proyectos por cada una de las unidades administrativas del Ayuntamiento, con la finalidad de autorizar el presupuesto para la ejecución de dichas actividades, mediante la integración del Anteproyecto de Presupuesto del Programa Anual.

b) ALCANCE.

Aplica a los servidores públicos de la UIPPE, encargados de integrar el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual, así como las unidades administrativas del Ayuntamiento que proporcionen la información para elaborar el anteproyecto.

c) REFERENCIAS.

Artículo 20 fracciones I, II y V, de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios

Artículo 12, 19 fracción II, inciso a y b; fracción III, inciso a, b y d, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios.

Art. 169, fracción VI, del bando Municipal 2022, del Municipio de Zumpango.

d) RESPONSABILIDADES.

Titular de la UIPPE: Solicitar la información del anteproyecto a las áreas administrativas y analizar de la información en general.

Personal de la UIPPE: Integrar carpetas con la Información del anteproyecto; concentrar, analizar y revisar la información enviada por las dependencias administrativas.

Titulares de las unidades administrativas: Elaborar, revisar y validar el anteproyecto presupuestado; firmar el anteproyecto; y, dar cumplimiento a la ley de planeación del Estado de México y sus Municipios.

e) DEFINICIONES.

- **UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- **PbRM:** Presupuesto basado en Resultados Municipal.
- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Es el conjunto de funciones desempeñadas por órganos de la federación, de los estados y municipios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades generales de la población en cuanto a servicios públicos. Conjunto ordenado y sistematizado de instituciones gubernamentales que aplican políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se racionalizan los recursos para producir bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento a las atribuciones que las constituciones federal y estatal confieren al gobierno federal estatal y municipal.
- **VISTO BUENO:** Aprobación documental.

f) INSUMOS.

Oficio por el que solicita a las áreas el anteproyecto
Formatos del Anteproyecto del año siguiente

g) RESULTADOS.

La integración de la propuesta para el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

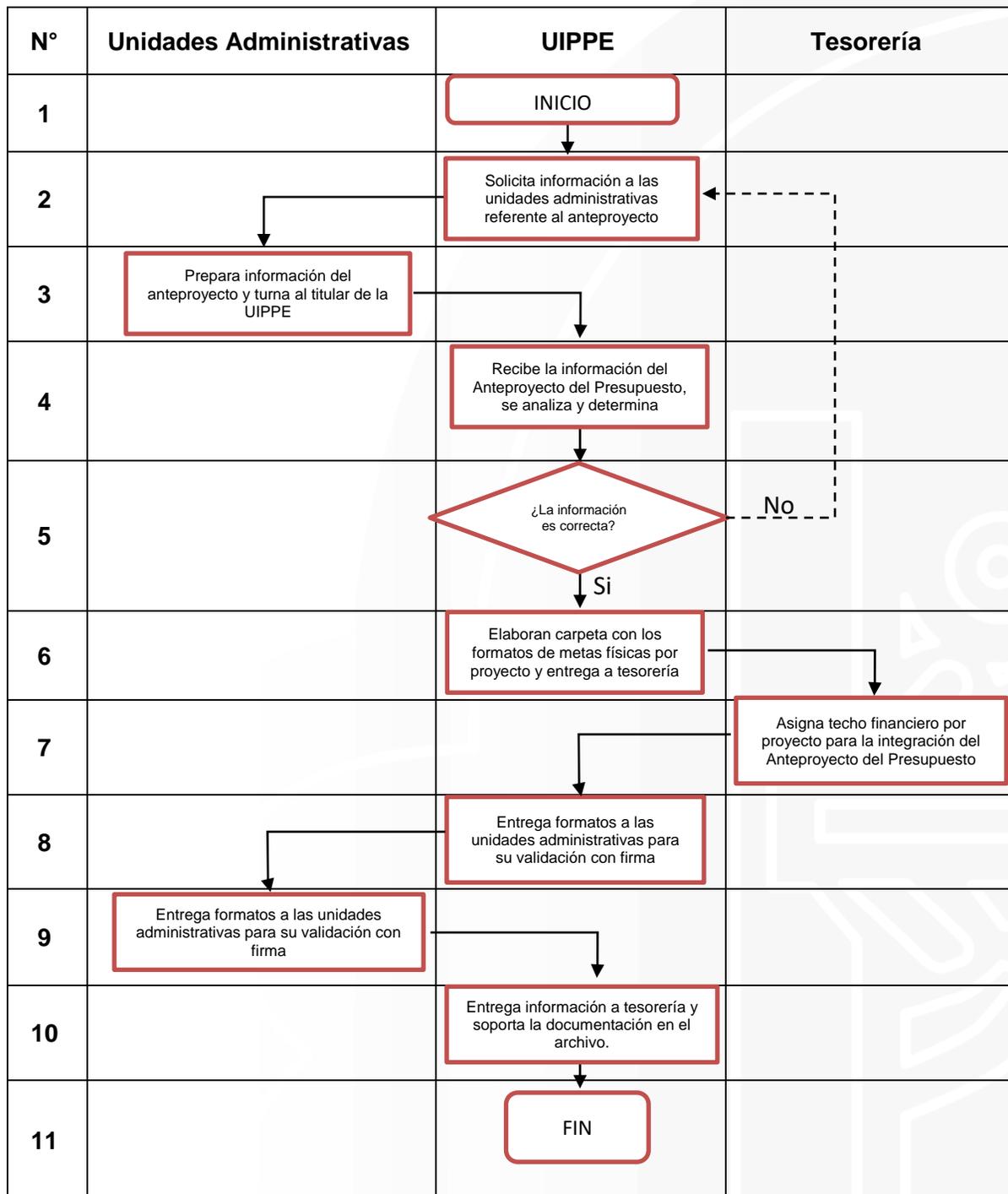
h) POLÍTICAS.

- Las unidades administrativas deberán entregar su propuesta para el Ante-Proyecto a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), dentro del periodo asignado por la misma, tendrán 10 días hábiles siguientes a la notificación y entrega del presupuesto.
- La información deberá ser debidamente revisada con apego al Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de egresos Municipal dentro de los siguientes 10 días hábiles después de su recepción.

i) DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

N°	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	UIPPE	Solicita información a las unidades administrativas referente al anteproyecto
3	Unidades administrativas	prepara información del anteproyecto y turna al titular de la UIPPE
4	UIPPE	Recibe la información del Anteproyecto del Presupuesto, se analiza y determina
5	UIPPE	¿La información es correcta? Sí; pasa al siguiente paso No; se regresa al punto 2
6	UIPPE	Elaboran carpeta con los formatos PbRM01a, PbRM01b, PbRM01c, PbRM01d, PbRM01e, PbRM02a de metas físicas por proyecto y entrega a tesorería
7	Tesorería	Asigna techo financiero por proyecto para la integración del Anteproyecto del Presupuesto
8	UIPPE	Entrega formatos a las unidades administrativas para su validación con firma
9	Unidades administrativas	Autoriza y turna a la UIPPE para la integración al sistema
10	UIPPE	Entrega información a tesorería y soporta la documentación en el archivo.
11		FINAL

j) DIAGRAMA DE FLUJO:



“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

k) MEDICIÓN.

Indicador para medir la elaboración del Ante proyecto del Presupuesto.

$$\frac{N^{\circ} \text{ reportes entregados para el anteproyecto}}{N^{\circ} \text{ reportes programados para el anteproyecto}} \times 100 = \% \text{ de cumplimiento}$$

l) FORMATOS E INSTRUCTIVOS.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

LOGO H. AYUNTAMIENTO LOGO ORGANISMO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal:

Municipio:	No.	(Clave)	(Denominación)
PBRM- 01a	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.	Programa presupuestario: Dependencia General:	

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar:	Proyectos ejecutados.		Presupuesto autorizado por Proyecto.
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	

REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	V. B. TESORERO MUNICIPAL	PRESUPUESTO total: <input type="text"/> AUTORIZÓ TITULAR DE LA UMPE O SU EQUIVALENTE
Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: _____

Municipio:	No.:	(Clave)	(Denominación)
PBRM- 01b	Programa Anual		
Descripción del Programa presupuestario		Programa presupuestario:	
		Dependencia General:	

Elaboración de Programa presupuestario elaborado usando análisis FODA:

Objetivo del Programa presupuestario:

Estrategias para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario:

Objetivo, Estrategias y líneas de acción del PDM atendidas:

Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa presupuestario:

ELABORO	REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: _____

MUNICIPIO:	No.:	(Clave)	(Denominación)
PBRM- 01c	Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.		
		Programa presupuestario:	
		Proyecto:	
		Dep. General:	
		Dep. Auxiliar:	

Descripción del Proyecto:

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de Medida	Metas de actividad		Variación		
			2023		2024	Absoluta	%
			Programado	A alcanzado	Programado		

Gasto estimado total: _____

ELABORÓ	Vo. Bo. TESORERO	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2024

PILAR/EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:**
FACTOR DE COMPARACIÓN: **TIPO DE INDICADOR:**
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
LÍNEA BASE:

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
A							
B							
RESULTADO ESPERADO:							

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE:

Elaboró

Validó

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

LOGO AYUNTAMIENTO	SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024	LOGO ORGANISMO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		

Fecha: _____

Municipio:	No.:	Programa presupuestario:	(Clave)	(Denominación)
PSRM-02a	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General	Objetivo del programa presupuestario: Dependencia General o Auxiliar: Pilar o Eje transversal: Tema de Desarrollo:		

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

ELABORÓ Nombre Firma Cargo	REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL Nombre Firma Cargo	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE Nombre Firma Cargo
--	--	---

LOGO AYUNTAMIENTO	SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024	LOGO ORGANISMO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		

Fecha: _____

Municipio:	No.:	Programa presupuestario:	(Clave)	(Denominación)
PSRM-02a	Calendarización de Metas de actividad por Proyecto	Proyecto: Dependencia General: Dependencia Auxiliar:		

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas									
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre			
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%		

ELABORÓ Nombre Firma Cargo	REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL Nombre Firma Cargo	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE Nombre Firma Cargo
--	--	---

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Programa Anual
Dimensión Administrativa del Gasto
Formato PbRM-01a

Alcance del formato:	Identificar la corresponsabilidad de dependencias generales y auxiliares en la ejecución de los proyectos por programa, dimensiona el gasto por proyecto y programa.
-----------------------------	--

Identificador

Municipio No:	Se anotará el nombre y número de Municipio que corresponda de acuerdo al catálogo de municipios anexo al manual.
Programa presupuestario:	Se anotará la clave y denominación que corresponda al Programa presupuestario, de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente anexa al manual.
Dependencia General:	Se anotará el código y denominación que corresponda de acuerdo al catálogo de dependencias generales para municipios vigente.

Contenido

Código de Dependencia Auxiliar:	Se escribirá el código correspondiente de acuerdo con el catálogo de dependencias auxiliares para municipios vigente.
Denominación Dependencia Auxiliar:	Se anotará el nombre completo de la dependencia auxiliar de acuerdo al catálogo de dependencias auxiliares para municipios vigente.
Clave de Proyecto:	Este apartado se llenará con los 12 dígitos correspondientes a cada uno de los proyectos que están alineados al programa en cuestión.
Denominación del Proyecto:	Este apartado será llenado con la denominación completa del proyecto, de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.
Presupuesto autorizado por Proyecto:	En este apartado se anotará el monto en pesos del presupuesto de egresos asignado para la ejecución de cada uno de los proyectos listados en el presente formato, dicho presupuesto deberá ser proporcionado por la Tesorería Municipal a las dependencias generales.
Presupuesto total:	En este recuadro se anotará el monto en pesos correspondiente al presupuesto total asignado para el programa en cuestión, el cual debe coincidir con lo que la Tesorería asigna por programa a cada una de las dependencias generales.
Revisó:	Deberá revisarse por el Titular de la Dependencia General.
Vo.Bo.:	Deberá dar visto bueno el Tesorero Municipal.
Autorizó:	Deberá autorizarse por el Titular de la UIPPE o su equivalente.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Programa Anual	
Descripción del Programa presupuestario	
Formato PbRM-01b	
Alcance del formato:	Identificar el entorno general para eficientar la ejecución del programa que corresponda, los objetivos a lograr y las estrategias para alcanzarlos, el presente formato, permitirá contar con elementos de juicio para establecer las acciones con las que será posible redefinir, adecuar o mantener las acciones gubernamentales las cuales quedan identificadas en los programas a ejecutar.
Identificador	
Municipio No:	Se anotará el nombre y número de Municipio que corresponda de acuerdo al catálogo de municipios anexo al manual.
Programa presupuestario:	Se anotará la clave y denominación que corresponda al Programa presupuestario, de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal anexa al manual.
Dependencia General:	Se anotará el código y denominación que corresponda a la dependencia u organismo responsable de la ejecución del programa, de acuerdo al Catálogo de Dependencias, anexo al presente manual.
Contenido	
Análisis FODA del Programa:	Se describirá, en forma estadística, puntual y resumida la problemática del programa, o bien, las oportunidades que se pretenden aprovechar con su ejecución, por lo que la descripción del fenómeno, deberá precisar sus características, mediante índices que dimensionen la realidad actual y den origen al objetivo a atender (población, cobertura física, servicios, etc.), en este apartado se deberá resumir la situación diagnóstica de cada uno de los proyectos que integran el programa para estructurar un FODA, en el que se identifique la situación real del entorno del programa a atender.
Objetivo del Programa presupuestario:	Se anotará el objetivo del Programa presupuestario que se pretende alcanzar, manteniendo congruencia con el objetivo señalado en los formatos PbRM 01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM 01e Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General.
Estrategias para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario:	Se anotarán las estrategias que serán aplicadas para lograr el objetivo del Programa presupuestario en comento.
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del PDM atendidas:	Se anotarán los objetivos, estrategias y líneas de acción que se pretenden alcanzar durante el ejercicio fiscal, expresando en forma objetiva, el estado de la realidad al que se quiere llegar, de acuerdo al ámbito de competencia de la dependencia general y con plena congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente en lo referente al programa de que se trate. En este ejercicio se debe asegurar que cada objetivo, estrategia y línea de acción contengan los elementos que permitan evaluar su cumplimiento (estructurados de acuerdo a sintaxis) y que guarden congruencia con el diagnóstico, asegurando además que las estrategias y líneas de acción tengan un alto grado de viabilidad para llevarse a cabo; asimismo, deberán enmarcarse dentro de las estrategias generales definidas por el Plan de Desarrollo Municipal y deberán estar plenamente identificadas con cada proyecto, donde cada proyecto a ejecutar dentro del programa deberá contar con al menos una estrategia y una o más líneas de acción.
Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS) atendidas por el Programa presupuestario:	Se anotarán los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible (que se pueden descargar en la siguiente liga electrónica https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/), los cuales deben estar vinculados con los Temas de Desarrollo del Programa presupuestario que se pretende alcanzar durante el ejercicio fiscal. En este apartado se debe asegurar que cada Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas guarden congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente.
Elaboró:	Deberá anotarse al responsable de la elaboración y llenado del formato.
Revisó:	Deberá revisarse por el Titular de la Dependencia General.
Autorizó:	Deberá autorizarse por el Titular de la UIPPE o su equivalente.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Programa Anual	
Metas de actividad por Proyecto	
Formato PbRM-01c	
Alcance del formato:	Definir y establecer acciones sustantivas que se pretenden realizar durante el ejercicio presupuestal, por proyecto, éstas deben estar ligadas a las estrategias del programa.
Identificador	
Municipio No:	Se anotará el nombre y número de Municipio que corresponda de acuerdo al catálogo de municipios anexo al manual.
Programa presupuestario y Proyecto:	Se anotará el código y denominación que corresponda al Programa presupuestario y Proyecto de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal, anexa al presente manual.
Dependencia General y Auxiliar:	Se anotará el código y denominación que corresponda a la dependencia u organismo responsable de la ejecución del proyecto, de acuerdo al Catálogo de Dependencias anexo al presente manual.
Objetivo del Proyecto:	Se anotará el fin o los propósitos específicos que se pretenden alcanzar durante el ejercicio, expresando en forma objetiva, el estado de la realidad al que se quiere llegar, de acuerdo al ámbito de competencia de la dependencia auxiliar y con plena congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente. En este ejercicio se debe asegurar que cada objetivo contenga los elementos que permitan evaluar su cumplimiento debiendo estructurarlo de acuerdo a la sintaxis sugerida en el manual, dichos objetivos deben guardar congruencia con el diagnóstico establecido para el proyecto. (Verificar ejemplo indicado en el instructivo de llenado del formato PbRM-01b).
Contenido	
Código:	Se asignará un número consecutivo a cada una de las acciones del proyecto.
Descripción de las metas de actividad sustantivas relevantes:	Se anotará la definición de cada una de las acciones relevantes del proyecto. Es importante señalar que en este espacio deberán ser consideradas sólo aquellas acciones de carácter sustantivo que se reflejen en logros para el cumplimiento del proyecto correspondiente, debiendo evitar la programación de metas adjetivas o aquellas que no tengan una relación directa con el alcance de dicho componente o actividad, como es el caso de la compra de vehículos, pago a proveedores y servicios o entrega de correspondencia por mencionar algún ejemplo.
Unidad de Medida:	Se registrará la denominación de la unidad de medida utilizada para cuantificar cada una de las metas, dichas unidades deben dimensionar el alcance de la meta y permitir su evaluación.
Metas de actividad:	En esta columna se anotará tanto la cantidad realizada del año en curso, así como la cantidad realizada a la fecha de la emisión del formato, así como la cantidad programada para llevarse a cabo en el siguiente año, de acuerdo a cada una de las acciones del proyecto, según la unidad de medida que corresponda.
Variación:	Se anotará la variación de la meta en términos absolutos, así como la variación porcentual de la meta anual programada comparada con la alcanzada en el año fiscal previo, este análisis deberá repetirse para cada una de las metas que se incluyan.
Elaboró:	Deberá anotarse al responsable de la Dependencia Auxiliar encargado de la elaboración y llenado de formato.
Vo. Bo.:	Deberá dar visto bueno el Tesorero Municipal.
Autorizo:	Deberá autorizarse por el Titular de la UIPPE o su equivalente.
Gasto estimado total:	Este campo será llenado con el presupuesto estimado que se destine a la ejecución del proyecto, para el ejercicio fiscal correspondiente el cual debe estar relacionado con el que se identifica en el formato PbRM 01a.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Programa Anual Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024 Formato PbRM-01d	
Alcance del formato:	Apoyar en el diseño de indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la MIR tipo y aquellos desarrollados particularmente por el Municipio de que se trate, que midan los objetivos de los Programas presupuestarios incluidos en el Programa Anual y su contribución al del Plan de Desarrollo Municipal vigente.
Identificador	
Pilar / Eje Transversal:	Se anotará el nombre del Pilar o Eje transversal de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.
Tema de Desarrollo:	Se anotará el tema de desarrollo conforme al catálogo vigente
Programa presupuestario:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.
Proyecto:	Se anotará el nombre y código del Proyecto que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal.
Objetivo del Programa presupuestario:	Se anotará el objetivo del Programa presupuestario que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.
Dependencia General:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales.
Dependencia Auxiliar:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Auxiliares.
Estructura del Indicador:	
Nombre del indicador:	Se registrará el nombre del indicador en forma breve.
Fórmula de cálculo:	Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.
Interpretación:	Se describirán los o el significado del valor que arroja el indicador y el criterio usado para su interpretación.
Dimensión que atiende:	Se especificará el alcance de eficiencia, eficacia, calidad o economía que se debe evaluar con el indicador. Un indicador solo evalúa una dimensión.
Frecuencia de Medición:	Se identificará la frecuencia (mensual, trimestral, semestral y anual), con que se miden las variables que permite el cálculo del indicador. Con base en este periodo, se mantendrá actualizada la información para los informes de evaluación del programa.
Factor de comparación:	Se registrará en forma numérica la descripción del factor de comparación.
Tipo de indicador:	Se anotará el tipo de indicador que se está diseñando, de acuerdo a sus características (estratégico o de gestión).
Descripción del factor de comparación:	Se registrará en forma breve, la descripción del dato oficial (nacional, internacional, estatal o municipal), con el que se compara el resultado obtenido. Preferentemente fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, IGECEM, COESPO, etc.).
Línea Base:	Establece el punto de partida al momento de iniciarse las acciones planificadas de un indicador, de manera que permita contar con datos para establecer comparaciones posteriores y evidenciar sobre los cambios ocurridos conforme se desarrolla la intervención pública, haciéndola comparable en el tiempo.
Calendarización trimestral	
	Se anotará la distribución numérica de las variables que se comprometen para el ejercicio anual (puede ser mensual, trimestral, semestral o anual).
Variables del indicador:	Se identificará el nombre de las variables con los que se calculará el indicador.
Unidad de Medida:	Es la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
Tipo de operación:	Indica si el valor de las variables es: constante, sumable, no sumable, promedio o valor actual.
Trimestre:	Se anotará el valor que se pretende alcanzar cada periodo de medición.
Meta anual:	Se anotarán los valores que se espera registren las variables y el indicador, para el cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo a la unidad de medida determinada.
Resultado esperado:	Se anota el valor de la meta del indicador, como resultado de la aplicación de la fórmula.
Descripción de la meta anual:	Se menciona cualitativamente el logro de la meta que se espera alcanzar en el año.
Medios de verificación:	Se anotarán las fuentes de información que se utilizarán para medir los resultados de los indicadores.
Metas de actividad relacionadas y avance:	Se listan las metas de actividad del proyecto que pueden estar asociadas con el indicador.
Elaboró:	Deberá anotarse al responsable de la Dependencia Auxiliar responsable de la elaboración y llenado de formato.
Validó:	Deberá validarse por el titular de la Dependencia General.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Matriz de Indicadores para Resultados
por Programa presupuestario y Dependencia General
Formato PbRM-01eF

Alcance del formato:	Facilitar el proceso de evaluación de los resultados o impactos de los objetivos por Programa presupuestario, de forma resumida, sencilla y armónica; además de incorporar indicadores que miden los objetivos y resultados esperados. Se incluye la MIR tipo y las MIR derivadas de un proceso de Evaluación de Diseño Programático consideradas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios Municipales vigentes.
Identificador	
Programa:	De acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente
Objetivo del Programa presupuestario:	Es el propósito del programa, la visualización concreta que articulará a conseguir el Objetivo de Pilar o Eje
Dependencia General o Auxiliar:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales y auxiliares.
Pilar o Eje transversal:	Se anotará el nombre del Pilar o Eje de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.
Tema de desarrollo:	Se asociará el tema del propio catálogo del Plan de Desarrollo Municipal vigente.
Contenido	
Indicador:	Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
Objetivo o resumen narrativo:	Describir las principales actividades de gestión para producir y entregar bienes y servicios; enuncia cada uno de los componentes o bienes y servicios que conforman el programa; formula el propósito u objetivo del mismo y expresa el fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector al cual se contribuye, toda vez que se logra el propósito del programa presupuestario.
Nombre:	Se registrará el nombre del indicador.
Fórmula:	Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.
Frecuencia y Tipo:	Frecuencia de aplicación para monitoreo, puede ser un periodo mensual, trimestral, anual o cualquier otro, durante el cual se calcula el indicador. Se anotará el tipo de indicador, puede ser "estratégico" o "de gestión".
Medio de verificación:	Mencionar las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores, al tiempo que permite verificar el cumplimiento de metas. Pueden ser estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y son un instrumento de transparencia y rendición de cuentas.
Supuestos:	Se deberá indicar de los factores externos que no son controlables por las instancias responsables del Programa presupuestario, cuya ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa.
Fin:	Representa la contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto en concreto del objetivo. ¿Cuál es la finalidad del proyecto?
Propósito:	Describe la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa. ¿Cuál es el impacto que se espera lograr con el proyecto?
Componentes:	Describe los bienes y/o servicios que deberán ser entregados, a través del programa. ¿Qué bienes y servicio serán producidos por el proyecto?
Actividades:	Describe los procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los recursos financieros, humanos y materiales, para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios. ¿Cómo se va a hacer para producir esos bienes y servicios?

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Calendarización de Metas de actividad por Proyecto	
Formato PbRM-02a	
Alcance del formato:	Calendarizar las metas de las acciones por trimestre para medir el grado de cumplimiento en cada período de tiempo, con el propósito de dar seguimiento a lo programado y tomar en su caso las medidas correctivas para evitar su desviación.
Identificador	
Fecha:	Se anotará el día, mes y año en que se elaboró el documento.
Municipio No:	Se anotará el nombre y número de Municipio que corresponda de acuerdo al catálogo de municipios anexo al manual.
Programa presupuestario y Proyecto:	Anotar la clave y denominación de las categorías programáticas correspondientes de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal, anexa en este manual.
Dependencia General y Auxiliar:	Denominación de la dependencia de acuerdo al Catálogo anexo en el manual.
Contenido	
Código:	Ver formato PbRM-01c
Descripción de Acciones:	Ver formato PbRM-01c
Unidad de Medida:	Ver formato PbRM-01c
Cantidad Programada Anual:	Ver formato PbRM-01c
Calendarización de Metas de actividad:	Distribución de la meta anual por trimestre en términos absolutos (programación de la meta por trimestre) y porcentuales (porcentaje que representa la cantidad programada del trimestre respecto de la anual programada).
Firmas:	Para validar el Calendarizado de metas de actividad por proyecto se debe anotar nombre y firma de quien elabora, revisa y autoriza.

a) Nombre del Procedimiento

III. AVANCE DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL (PbRM).

b) Objetivo.

Revisión del avance trimestral de metas físicas por proyecto de las unidades administrativas

c) Alcance.

Aplica a los servidores públicos de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal y Enlaces Municipales de la UIPPE.

d) Referencias.

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 20, fracción I, II y V.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículos 12 y 19 fracción I, inciso a y b; fracción III, incisos a, b y d.

e) Responsabilidades.

Titular de la UIPPE: Solicitar a las unidades administrativas la información de los avances trimestrales de metas físicas por proyecto

Auxiliar administrativo: Integrar carpeta con la información de avance trimestral

Unidades administrativas: Revisar y validar los avances trimestrales y remitir los avances de las metas físicas

f) Definiciones.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

PbRM: Presupuesto basado en Resultados Municipal.

SISTEMA DE CONTABILIDAD PROGRESS: Sistema de información para la integración del informe Mensual, de la Contabilidad Gubernamental.

PbRM 08b: Formato para evaluar el avance, cumplimiento o comportamiento trimestral de las principales variables que concretizan los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

PbRM 08c: Formato que facilita el seguimiento y evaluación de las metas de actividad dimensionando el cumplimiento según la programación comprometida, e identificar las posibles desviaciones y genera elementos para la rendición de cuentas.

g) Insumos.

Solicitud de avance trimestral

Formato PbRM 08b y 08c

h) Resultados.

La integración de la información de los avances trimestrales que integran el informe contable dentro de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre para su evaluación y seguimiento.

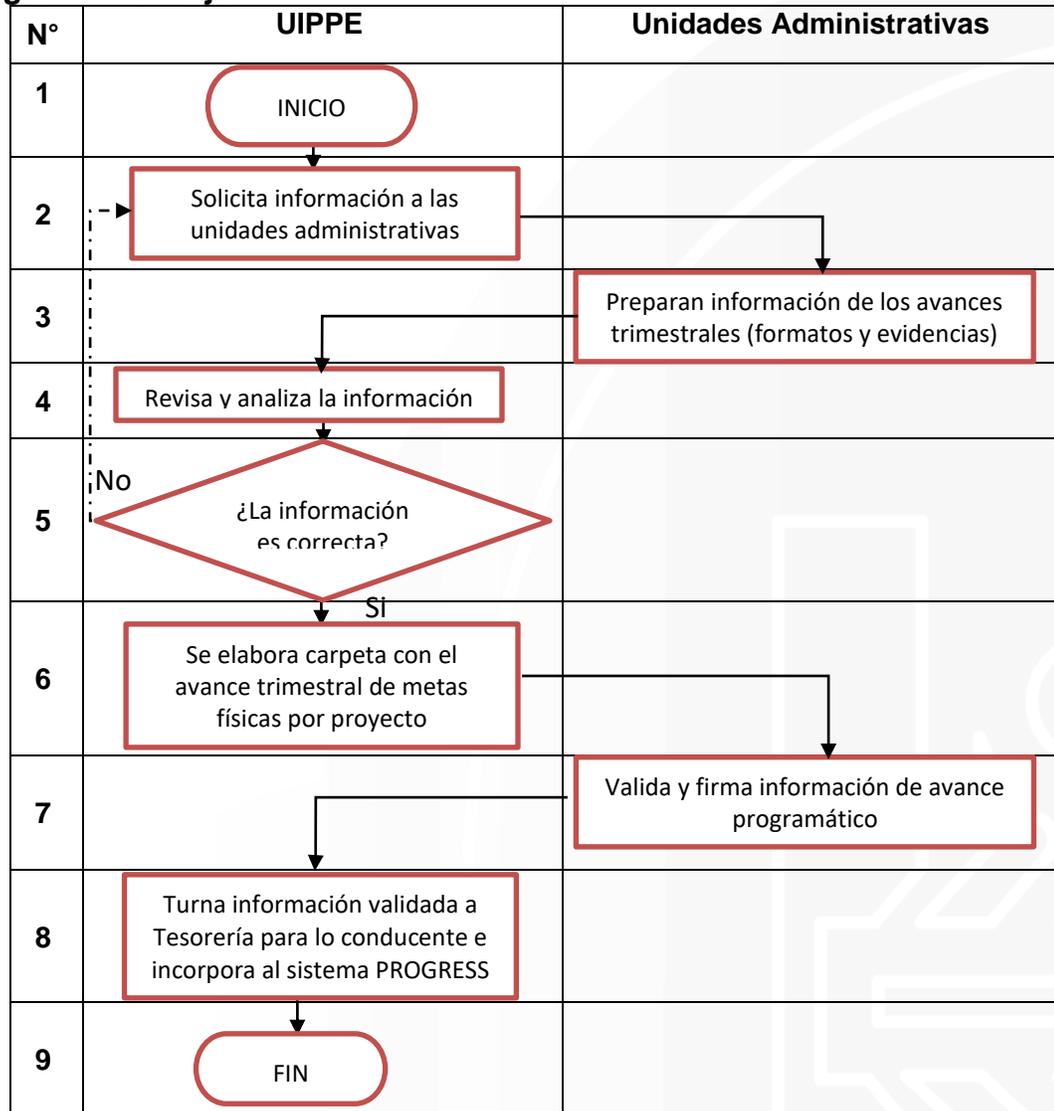
i) Políticas.

1. Las unidades administrativas deberán entregar sus formatos PbRM 08b y 08c, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.
2. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), dentro de los 12 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente hará la captura del avance trimestral al sistema KAI de la tesorería municipal.

j) Desarrollo Del Procedimiento:

N°	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	UIPPE	Solicita información a las unidades administrativas
3	Unidades administrativas	Preparan información de los avances trimestrales (formatos y evidencias)
4	UIPPE	Revisa y analiza la información
5	UIPPE	¿La información es correcta? Sí; continua proceso No; solicita información faltante
6	UIPPE	Se elabora carpeta con el avance trimestral de metas físicas por proyecto
7	Unidades administrativas	Valida y firma información de avance programático
8	UIPPE	Turna información validada a Tesorería para lo conducente e incorpora al sistema PROGRESS
9		FINAL

k) Diagrama De Flujo.



l) Medición.

Indicador para evaluar y dar seguimiento a las metas físicas trimestrales.

$$\frac{\text{N° reportes PbRM trimestrales revisados.}}{\text{N° reportes trimestrales recibidos}} \times 100 = \% \text{ de reportes trimestrales revisados}$$

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

m) FORMATOS E INSTRUCTIVOS.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

LOGO H. AYUNTAMIENTO

LOGO ORGANISMO

PdRM- 08c	Avance trimestral de metas de actividad por proyecto	Identificador	Denominación
	Este Público:	Programa presupuestaria	
		Proyecto	
		Dependencia General Dependencia Auxiliar	

PRINCIPALES ACCIONES				AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD						AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD					
ID	Nombre de la meta de actividad	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
		Unidad de Medida	Programada 2024	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
Total:															

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre Cargo Firma	Nombre Cargo Firma	Nombre Cargo Firma

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

LOGO H. AYUNTAMIENTO

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

LOGO ORGANISMO

PdRM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024
 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR / EJE TRANSVERSAL:
 TEMA DE DESARROLLO:
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
 PROYECTO:
 OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
 DEPENDENCIA GENERAL:
 DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
 FÓRMULA DE CÁLCULO:
 INTERPRETACIÓN:
 DIMENSIÓN QUE ATIENDE: FRECUENCIA DE MEDICIÓN:
 DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
 ÁMBITO GEOGRÁFICO:
 COBERTURA:
 LINEA BASE:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "X" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO					
				PROC.	%	ALCAN.	%	PROC.	%	ALCAN.	%		

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

META ANUAL	"X" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROC.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROC.	ALC.	EP%	SEMAFORO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

Elaboró

Va. Ba.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Avance trimestral de Metas de actividad por Proyecto Formato PbRM-08c	
Finalidad:	Facilitar el seguimiento y evaluación de las metas de actividad dimensionando el cumplimiento según la programación comprometida, e identificar las posibles desviaciones y genera elementos para la rendición de cuentas.
Identificador	
Programa presupuestario y Proyecto:	Se anotará el código y la denominación de las categorías programáticas según la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.
Dependencia General y Auxiliar:	Denominación de la Dependencia que es responsable de la ejecución de las acciones, consultar el catálogo anexo vigente de Dependencias Generales, Auxiliares y Organismos Municipales.
Ente Público:	Se anotará el nombre y código (No.) del Municipio u organismo municipal de acuerdo al Catálogo de Municipios, por ejemplo: Toluca, 101.
Contenido	
Identificador (ID):	Número progresivo de las metas de actividad. Se obtiene del formato Programa anual de metas de actividad por proyecto.
Nombre de la meta de actividad:	Anotar las descripciones de las metas de actividad sustantivas y relevantes que se plasmaron en el formato de Programa anual de metas de actividad por proyecto PbRM-01c para la integración del Presupuesto.
Unidad de Medida:	Se registrará la denominación de la unidad de medida utilizada para cuantificar cada una de las metas de actividad, estas unidades de medida deben dimensionar el alcance y deben coincidir con las unidades de medida registradas en el formato de Programa anual de metas de actividad por proyecto.
Programada Anual 2024:	Meta numérica o cantidad que se prevé alcanzar a lo largo de todo el ejercicio fiscal corriente.
Avance trimestral de metas de actividad	
Programada: Meta / %	Se anota la cantidad programada únicamente para el trimestre de que se trate (primero, segundo, tercer y cuarto trimestre) y de igual forma se anotará a cuanto equivale en porcentaje respecto a la meta anual comprometida.
Alcanzada: Meta / %	Se anotará la cantidad alcanzada en el trimestre de que se trate (primero, segundo, tercer y cuarto trimestre) y de igual forma se anotará a cuanto equivale en porcentaje respecto a la meta anual comprometida.
Variación: Meta / %	Se anotará la cantidad resultante de la diferencia o resta entre la cantidad alcanzada y la cantidad programada (en este estricto orden: alcanzada-programada) y de igual forma se anotará a cuanto equivale en porcentaje respecto a la meta anual comprometida (incluso aunque sea negativo el porcentaje).
Avance acumulado anual de metas de actividad	
Para el primer trimestre este apartado se llenará igual que el apartado previo "Avance trimestral de metas de actividad" en los subsecuentes se llenará como se indica.	
Programada: Meta / %	Se anota la cantidad programada acumulada al trimestre de que se trate (segundo, tercer y cuarto trimestre) y de igual forma se anotará a cuanto equivale en porcentaje respecto a la meta anual comprometida.
Alcanzada: Meta / %	Se anotará la cantidad alcanzada acumulada al trimestre de que se trate (segundo, tercer y cuarto trimestre) y de igual forma se anotará a cuanto equivale en porcentaje respecto a la meta anual comprometida.
Variación: Meta / %	Se anotará la cantidad resultante de la diferencia o resta entre la cantidad alcanzada acumulada y la cantidad programada acumulada (en este estricto orden: alcanzada acumulada – programada acumulada) y de igual forma se anotará a cuanto equivale en porcentaje respecto a la meta anual comprometida (incluso aunque sea negativo el porcentaje).
Total:	Se anotará el presupuesto total asignado al proyecto de que se trate a la fecha del informe.
Apartado de Firmas:	Plasmar las firmas de los servidores públicos que en el documento se indica. En cada caso se deberá anotar la profesión y nombre completo de cada servidor público municipal, estampar su firma y colocar el sello correspondiente; es importante señalar que se debe firmar con tinta azul y que por ningún motivo la firma y el sello deben encimarse ni tapar los datos de la información, pues ello lo invalidaría y sería causa de no recepción o rechazo, sin responsabilidad para el Órgano Superior de Fiscalización.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores	
Formato PbRM-08b	
Finalidad:	Evaluar el avance, cumplimiento o comportamiento trimestral de las principales variables que concretizan los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.
Encabezado	
Estratégico:	Corresponde si el indicador es de tipo estratégico.
Gestión:	Corresponde si el indicador es de tipo de gestión.
Identificador	
Pilar / Eje Transversal:	Se anotará el nombre del pilar o eje transversal de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal vigente.
Tema de Desarrollo:	Se anotará el tema de desarrollo conforme al catálogo vigente.
Programa presupuestario:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática vigente.
Proyecto Presupuestario:	Se anotará el nombre y código del Proyecto que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.
Objetivo del Programa presupuestario:	Se anotará el objetivo del Programa presupuestario que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.
Dependencia General:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales.
Dependencia Auxiliar:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Auxiliares.
Descripción del indicador	
Nombre del indicador:	Se registrará el nombre del indicador en forma breve.
Fórmula de cálculo:	Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.
Interpretación:	Se describirán el o los significados del valor que arroja el indicador y el criterio.
Dimensión que atiende:	Se especificará el alcance de eficiencia, eficacia, calidad o economía que se debe evaluar con el indicador. Un indicador solo evalúa una dimensión.
Frecuencia de Medición:	Se identificará la frecuencia (mensual, trimestral, semestral y anual), con que se miden las variables que permite el cálculo del indicador. Con base en este periodo, se mantendrá actualizada la información para los informes de evaluación del Programa.
Descripción del factor de comparación:	Deberá identificar de forma breve contra que dato oficial Internacional, Nacional o municipal se compara (INEGI, CONAPO, IIGECM, COESPO, FMI, BM, OMS, ETC.).
Ámbito Geográfico:	Deberá seleccionarse del catálogo de ámbitos geográficos vigente.
Cobertura:	Describe específicamente al grupo de beneficiarios a la actividad que se verá favorecida o impactada por el Programa presupuestario.
Línea Base:	Establece el punto de partida al momento de iniciarse las acciones planificadas de un indicador, de manera que permita contar con datos para establecer comparaciones posteriores y evidenciar sobre los cambios ocurridos conforme se desarrolla la intervención pública, haciéndola comparable en el tiempo.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Variables:	Se identificará una expresión que determine poblaciones objetivo o universos con los que se calculará el indicador.
Unidad de Medida:	Se anotará la magnitud convencional para valorar y comparar cuantitativamente conforme al catálogo vigente.
Operación:	Indicar si el valor de las variables es: constante, sumable, no sumable, promedio o último trimestre.
Meta anual Variables:	Se anotarán los valores que se espera registren las variables y el indicador, para el cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo a la unidad de medida determinada.
Avance trimestral Programado:	Se reflejarán los datos calendarizados.
Avance trimestral Alcanzado:	Se indicará numéricamente el resultado logrado.
Avance acumulado programado:	Se anotará el dato acumulado programado.
Avance acumulado alcanzado:	Se indicará la cifra acumulada en los trimestres.

Comportamiento del Indicador

Descripción de la meta anual:	Se menciona cualitativamente el logro de la meta alcanzada en el año.
Meta anual del Indicador:	Se refiere al valor estimado que se pretende lograr al finalizar el año.
Avance Trimestral Programado:	Valor que se programó para ser alcanzado durante el trimestre.
Avance Trimestral Alcanzado:	Valor real obtenido durante el trimestre.
Avance Trimestral EF%:	Porcentaje que hace referencia al cumplimiento del indicador con respecto a lo alcanzado con lo programado.
Avance Acumulado Programado:	Sumatoria de los Valores programados a obtener durante el transcurso de los trimestres del año.
Avance Acumulado Alcanzado:	Sumatoria de los Valores que se obtuvieron durante el trimestre pasado más lo obtenido en el actual.
Avance Acumulado EF%:	Es la relación que existe con los valores de avance que se estimaron se fueran cumpliendo durante el desarrollo de los trimestres, verificando que el indicador tenga un óptimo cumplimiento.
Semáforo:	Nos indica cuando el comportamiento del indicador es: aceptable (verde); con riesgo (amarillo) y/o crítico (rojo). Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular y nominal).
Descripción de resultados y justificación:	Se anota una explicación breve de los aspectos cualitativos que permitieron alcanzar lo logrado y en su caso, se aludirán las contingencias o desviaciones que se presentaron.
Evaluación:	En este apartado se emitirán las recomendaciones pertinentes relativas al desempeño alcanzado en el indicador.
Elaboró:	Deberá anotarse al responsable de la elaboración del llenado de formato.
Validó:	Deberá validarse por el titular de la unidad ejecutora responsable.

a) **Nombre del Procedimiento**

IV. REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN DE METAS FÍSICAS.

b) **Objetivo.**

Trabajar en conjunto con la Tesorería Municipal para presentar la propuesta sobre la cancelación, reducción o ampliación de metas de actividad comprometidos en el Programa Anual a nivel de proyecto, en el que se identifica la dependencia general y auxiliar, especificando el impacto programático que generen los cambios.

c) **Alcance.**

Aplica a los servidores públicos de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal y Enlaces de la UIPPE.

d) **Referencias**

- Código financiero del estado de México y Municipios, Artículo 317 bis, 318 y 319.
- Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios, Artículo 24.
- Reglamento para la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 56, 57 y 58.

e) **Responsabilidades.**

Tesorero Municipal: Otorgar visto bueno y autorización de la reconducción.

Titulares de las dependencias; Validar y elaborar los dictámenes de reconducción y actualización.

Ayuntamiento: Autorizar los dictámenes de reconducción, debiendo justificar el cumplimiento de objetivos establecidos en el PDM y sus programas.

Titular de la UIPPE: Analizar el impacto programático que tiene el movimiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización programática – presupuestal.

f) **Definiciones.**

OSFEM: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PbRM: Presupuesto basado en Resultados Municipal.

g) Insumos.

Solicitudes.
 Informes mensuales.
 Informes trimestrales
 Oficios.
 Formatos PbRM.
 Enlaces de las unidades administrativas.
 Dictamen de Reconducción
 Asesorías técnicas.

h) Resultados.

El dictamen de reconducción y actualización programática –presupuestal

i) Políticas.

1. Cuando el dictamen es originado por una adecuación de metas, el tipo de movimiento se identifica como movimiento programático y se le asigna un folio;
2. Si el dictamen es originado por un movimiento presupuestal, se debe identificar el tipo de movimiento y asignarle folio consecutivo para control interno (estos datos deben ser coincidentes con el tipo de movimiento y folio de la solicitud de adecuación presupuestaria, la cual se determina a nivel de capítulo y partida específica)

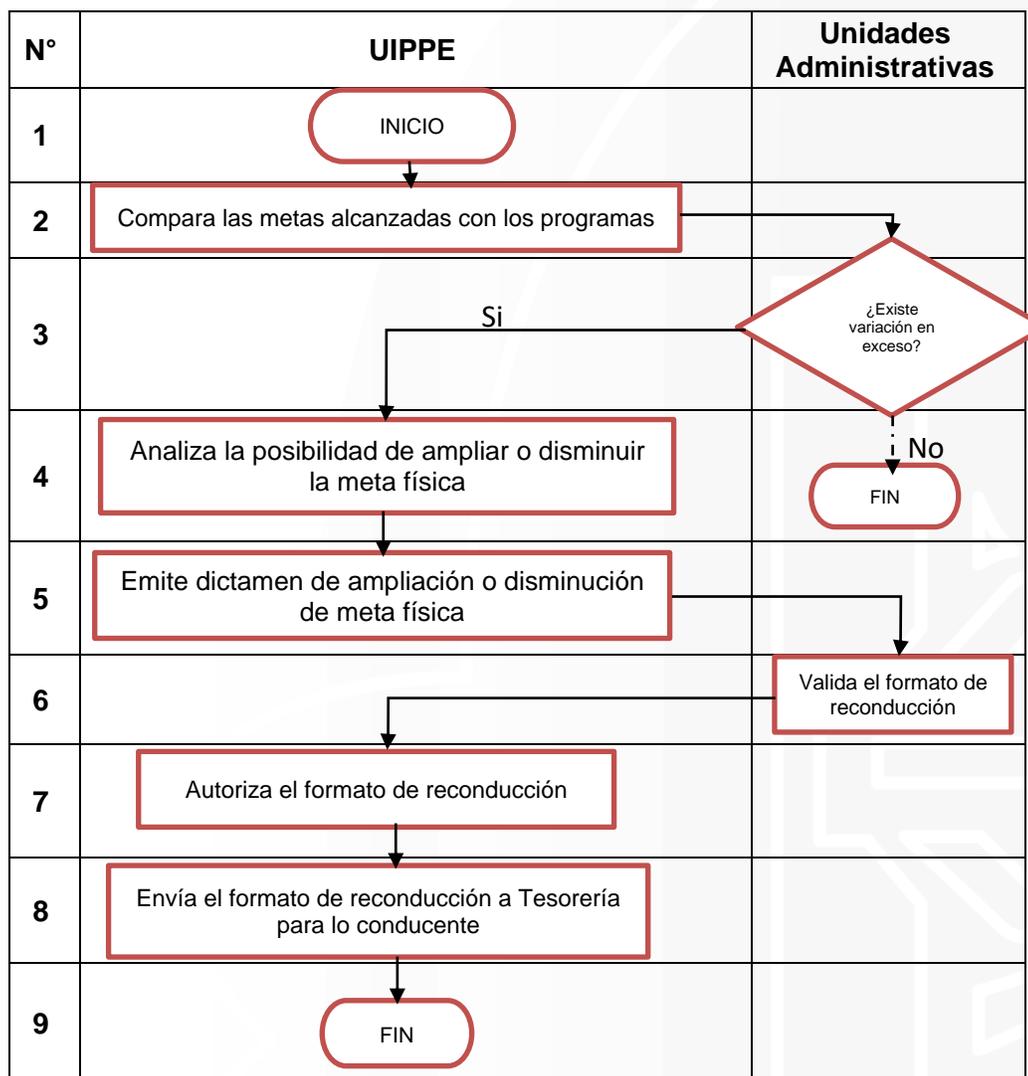
j) Desarrollo Del Procedimiento:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	UIPPE	Compara las metas alcanzadas con las programadas.
3	Unidad Administrativa	¿Existe variación en exceso? Sí: Continúa con el proceso No: Fin
4	UIPPE	Analiza con la posibilidad de ampliar o disminuir la meta física.
5	UIPPE	Emite dictamen de ampliación o disminución de meta física.
6	Unidad Administrativa	Valida el dictamen de reconducción.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
7	UIPPE	Autoriza el dictamen de reconducción.
8	UIPPE	Envía formato de reconducción Tesorería para lo conducente
9		FIN

k) Diagrama De Flujo:



“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

I) Medición.

Indicador para medir las solicitudes de reconducción de metas.

$$\frac{N^{\circ} \text{ solicitudes de reconduccion}}{N^{\circ} \text{ solicitudes programadas}} \times 100 = \% \text{ de solicitudes de reconducción}$$

m) Formato e Instrucciones.

LOGO M
AYUNTAMIENTO

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

LOGO ORGANISMO

Tipo de Movimiento(3)

No. de Oficio: (1)
Fecha(2)

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General
Dependencia Auxiliar
Programa presupuestario
Objetivo

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General
Dependencia Auxiliar
Programa presupuestario
Objetivo

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Aplicación y/o Reasignación	Autorizado Modificado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto, o repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elabora (Dep. General)

Nombre y Firma

Vo. Bo. (Tesorera)

Nombre y Firma

Autorizó (Titular de UPPE o equivalente)

Nombre y Firma

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA, ESTO NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

LOGO M.
AYUNTAMIENTO

LOGO ORGANISMO

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN**

No. de Oficio (1):

Fecha (2):

Tipo de Movimiento (3):

Datos de identificación del indicador sujeto a modificación

(4) Dependencia General:
(4) Dependencia Auxiliar:
(5) Programa presupuestaria:
(5) Objetivo:
(5) Clave y denominación del Proyecto:

(6) Detalle de la modificación del indicador

Nivel de la MIR	Denominación del indicador	Variables del indicador	Unidad de Medida	Tipo de operación	Programación Inicial del Indicador	Avance a la fecha	Programación Modificada	Calendarización Trimestral Modificada					
								1	2	3	4		
		Resultado del indicador:											

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión
Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó

Titular de la Dependencia u Organismo

Nombre y Firma

(8) Autorizó

Titular de la UIPPE o equivalente

Nombre y Firma

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal para Resultados.

Finalidad:	Presentar la propuesta sobre la cancelación, traspaso externo; reducción o ampliación de metas de actividad y recursos comprometidos en el Programa Anual a nivel de proyecto, en el que se identifica la dependencia general y auxiliar, especificando el impacto programático que generen los cambios. (Se gestiona para resultados).
Contenido	
1. No. de Oficio:	El registro que identifica el oficio de la solicitud de adecuación programática-presupuestal.
2. Fecha:	Con dos dígitos día, mes y año en que se elabora la solicitud de adecuación programática-presupuestal.
3. Tipo de Movimiento:	En caso de movimiento presupuestal se debe señalar si es traspaso, reducción, cancelación o ampliación presupuestal; cuando se refiera a modificación de metas de actividad se deberá señalar movimiento de adecuación programática.
4 y 5. Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce o que se asigna o se amplía:	Proyecto al que se le reducen recursos y en su caso metas de actividad; así como aquel que se ve fortalecido mediante nuevas metas de actividad y recursos, para estos apartados se deberá llenar lo siguiente:
Dependencia General:	Señalar la clave y descripción de la dependencia general de acuerdo al catálogo vigente incluido en Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.
Dependencia Auxiliar:	Señalar la clave y descripción de la dependencia auxiliar de acuerdo al catálogo vigente incluido en Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.
Programa presupuestario:	Es la categoría programática que se integra de acuerdo con la clave incluida en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, el cual se encuentra incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.
Objetivo:	Describir el objetivo del Programa presupuestario que previamente se elaboró en el Programa Anual (formato PbRM-01b), el cual debe alinearse al PDM vigente.
Proyecto:	Es la categoría programática que se incluirá de acuerdo a la clave señalada en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, la cual se encuentra incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.
6. y 7 Identificación de recursos a nivel de proyecto que se cancelan o reducen o que se amplían o se asignan:	Considera información de la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente y del presupuesto del ejercicio de acuerdo a:
Clave:	Es la codificación de la categoría programática del proyecto según la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.
Denominación:	Es el nombre de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente del proyecto al que se le cancelan, reducen, amplían o asignan recursos y metas de actividad.
Presupuesto:	
Autorizado:	Se refiere al monto autorizado anual inicial del proyecto al cual se le cancelan, reducen, amplían o asignan recursos.
Ejercer:	Se refiere al monto de recursos que al momento de realizar la solicitud de adecuación presupuestaria no se hayan ejercido.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Por cancelar o reducir o por ampliar o asignar:	Se refiere al monto de recursos que se solicitan para cualquier modalidad de adecuación presupuestaria.
Autorizado modificado:	Se refiere al monto autorizado que resulte después de la autorización y aplicación de los movimientos de cancelación, reducción, ampliación, y asignación de recursos.
8 y 9. Metas de actividad programadas y alcanzadas del proyecto a cancelar o reducir:	Se refiere a las metas de actividad que se tienen en el Programa Anual vigente (el cómo dice) al momento de formular el dictamen.
Código:	Es la representación numérica con la que se identifica la meta según el Programa Anual.
Descripción:	Es la denominación de la acción de cada una de las metas de actividad que se encuentran en el programa anual del proyecto correspondiente.
Unidad de Medida:	Es aquella que se encuentra en su programa anual para cada una de las acciones.
Inicial:	Cantidad programada anual de la meta Inicial.
Avance:	Se debe anotar el avance trimestral acumulado que se tenga a la fecha de la solicitud de adecuación.
Modificada:	Propuesta de adecuación de la programación anual de la meta.
Calendarización trimestral modificada:	En caso de existir propuesta de modificación en la programación anual de las metas de actividad, se deberá anotar el nuevo calendario trimestral de la misma, considerando que este se debe adecuar a partir del trimestre en que se haga la solicitud de adecuación, si no existe solicitud de adecuación de la programación anual de la meta de actividad el calendario será el que quedó establecido en el formato PoRM-02a.
10. Justificación:	Razón del movimiento a realizar, que puede ser:
<ul style="list-style-type: none"> • De la cancelación o reducción de metas de actividad y presupuesto: 	Es la descripción del porqué la modificación de metas de actividad y presupuesto, señalando si ya se cumplió con el objetivo del proyecto, si existe un ahorro o bien si dejó de ser prioridad el cumplimiento de las metas de actividad de este proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> • De la reasignación de recursos y metas de actividad al nuevo proyecto o al que se va a incrementar: 	Especificar el impacto que se tendrá con la adición de metas de actividad y recursos o la repercusión, de no ampliar los recursos y las metas de actividad.
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del origen de los recursos para la reasignación o asignación a un nuevo proyecto: 	Señalar la procedencia de los recursos que se asignarán al proyecto que se considera incrementar o crear.
11. Elabora, revisa, Vo. Bo y autoriza:	Nombre, firma y cargo de quien elabora (Dependencia General), revisa y da Vo. Bo. responsabilidad del titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y autoriza (Tesorería) cuando sea movimiento presupuestal, en el caso de los movimientos programáticos (cambio de metas de actividad) valida Tesorería y Autoriza UIPPE.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Formato de Reconducción de Indicadores Estratégicos y de Gestión.

Finalidad:	Apoya para presentar dos tipos de propuesta modificatoria sobre la programación de Indicadores Estratégicos o de Gestión y son: 1 Cancelación-Reducción o 2 Creación- Incremento de a nivel de Programa presupuestario, y/o proyecto, en el que se identifica la dependencia general y auxiliar, especificando y justificando el ajuste programático sobre los indicadores en el ejercicio fiscal de que se trate.
-------------------	--

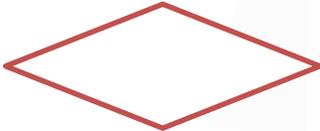
Contenido

1. No. de Oficio:	El registro que identifica el oficio de la solicitud de Reconducción de Indicadores Estratégicos y de Gestión.
2. Fecha:	Con dos dígitos día, mes y año en que se elabora la solicitud de Reconducción de Indicadores Estratégicos y de Gestión.
3. Tipo de Movimiento:	En caso de movimiento en la programación de Indicadores se podrá tramitar dos tipos de movimiento: 1 Cancelación-Reducción o 2 Creación- Incremento.
4. Identificación de la dependencia u organismo promotor, y 5. Programa presupuestario y/o Proyecto en el que se promueve la modificación del indicador:	Para estos apartados se deberá llenar lo siguiente:
Dependencia General u Organismo:	Señalar la clave y descripción de la dependencia general u organismo de acuerdo al catálogo vigente incluido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.
Dependencia Auxiliar:	Señalar la clave y descripción de la dependencia auxiliar de acuerdo al catálogo vigente incluido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.
Programa presupuestario:	Es la categoría programática que se integra de acuerdo con la clave incluida en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, el cual se encuentra incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.
Objetivo:	Describir el objetivo del Programa presupuestario que previamente se elaboró en el programa anual (formato PbRM-01b), el cual debe alinearse al PDM vigente.
Clave y denominación del Proyecto:	Es la categoría programática que se incluirá de acuerdo a la clave señalada en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, la cual se encuentra incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.
6. Detalle de la modificación del indicador:	En el apartado se presentan los elementos modificatorios de la programación del Indicador Estratégico o de Gestión, según corresponda.
Nivel de la MIR:	Se indicará el nivel en el que se posiciona el indicador, sobre los 4 niveles posibles: 1 Actividad, 2 Componente, 3 Propósito y 4 Fin.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Denominación del Indicador:	Es el nombre del indicador de acuerdo con la MIR o MIR Tipo vigente del Programa presupuestario sobre el cual se está promoviendo modificación programática.
Variables del indicador:	Se identificará una expresión que determine poblaciones objetivo, universos o factores con los que se calculará el indicador. (Se incluirán el total de variables que conforman el indicador)
Unidad de Medida:	Es aquella que se encuentra en las variables de la Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión.
Tipo de operación:	Indicar si el valor de las variables es: constante, sumable, no sumable, promedio o último trimestre.
Programación Inicial del indicador:	Se refiere a la programación comprometida anual inicial de la variable del indicador.
Avance a la fecha:	Se refiere a la cantidad numérica alcanzada al momento de realizar la solicitud de modificación a la programación del indicador.
Programación Modificada:	Se refiere a la cantidad numérica modificada que resultaría al autorizar la aplicación de los movimientos de 1 Cancelación-Reducción o 2 Creación- Incremento en el indicador implicado en el trámite.
Calendartización Trimestral Modificada:	En caso de existir propuesta de modificación en la programación anual de los indicadores estratégicos y/o de gestión, se deberá anotar el calendario trimestral propuesto de los mismos, considerando que este se debe adecuar respetando ineluctablemente los tiempos de entrega de las evaluaciones a la Legislatura Local a través del OSFEM, considerando que, de no autorizar la adecuación de la programación anual del indicador, el calendario será el establecido en el formato PbRM-01d Inicialmente.
Resultado del indicador:	Se realizará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. Se deberá calcular para los campos Inicial, Avance, Modificado y Trimestres considerando el formato.
7. Justificación:	Razón del movimiento a realizar, que puede ser:
Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión:	Es la enunciación del por qué la modificación a la baja o cancelación de la programación del indicador, señalando las causas del cambio en la decisión pública, considerando el marco normativo aplicable.
Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión:	Especificar el impacto que se estima tener con el incremento en la programación del indicador.
8. Solicitó y autorizó:	Nombre, firma y cargo de quien solicita (Titular de Dependencia General u Organismo), y Autoriza el titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE).

IV. SIMBOLOGÍA

N°	SIMBOLO	DESCRIPCIÓN
1		Indica el inicio del procedimiento
2		Indica el desarrollo de la actividad
3		Conector de actividades
4		Toma de decisión
5		Indica el fin del procedimiento

V. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (Octubre 2022); Elaboración del manual de Procedimientos

Segunda edición (Abril 2023); Actualización del Manual de Procedimientos

Tercera edición (Agosto 2024); Actualización del Manual de Procedimientos

VI. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

No se emiten copias

VII. VALIDACIÓN.

APRUEBA

LIC. MIGUEL ÁNGEL GAMBOA MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO

REVISA

LIC. CÉSAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO

ELABORA

LIC. ANTONIO REYES TOLENTINO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

VIII. ACTUALIZACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA	MOTIVO	MODIFICACIÓN
Actualización	Agosto 2024.	Actualización de Base legal	Artículos del Bando Municipal.
Actualización	Septiembre 2024.	Actualización de datos por cambio de Titular.	Modificación de datos en la hoja de validación.